

NOTA DE ENCARGO

NIF: B66818378 Nombre: AJCM GROUP CONSULTING 2016 SLU
Actividad principal de la empresa: Intermediación independiente en la concesión de préstamos y créditos
www. ajcmgroupconsulting.com
Domicilio social: Av. Francesc Macià nº 17 local 2-08840 Viladecans
Aval o entidad aseguradora: HCC EUROPE Importe: 775.000 €
Empresa registrada con el nº 342 del Registro estatal de Intermediarios Financieros independientes

En, a de del 2.01...

REUNIDOS

De una parte, Don y Doña.....con DNI y y domicilio en, en su propio nombre y representación, como CLIENTE.

De otra AJCM GROUP CONSULTING 2016 S.L.U., con CIF B-66818378 y domicilio en la Av. Francesc Macià nº 17 Local 2 08840 Viladecans, en representación de la empresa Antonio Jose Corral Moreno con DNI 26493796G como ASESOR.

EXPONEN

Que el ASESOR pertenece a una Sociedad independiente que tiene como objeto social la actividad de intermediación y asesoramiento en la concesión de préstamos o créditos y que no trabaja en exclusiva para ninguna entidad de crédito.

Que el CLIENTE autoriza expresamente a que el intermediario pueda introducir sus datos económicos a través de entidades que operen mediante plataformas online, introduciendo sus datos personales y económicos para el estudio de la operación de crédito. Estas entidades, una vez tratados los datos, se podrán poner en contacto directo con el CLIENTE, pero no será excluyente del pago de los honorarios derivados de dicha intermediación financiera.

Que el CLIENTE encomienda con carácter de ENCARGO mediante el presente documento al ASESOR, la gestión y tramitación necesaria con el objeto de obtener todo tipo de préstamos, créditos y en general financiación para el CLIENTE; y todo con arreglo a las siguientes

CONDICIONES

- 1- El ASESOR, entrega en este acto al CLIENTE el pliego de condiciones generales de la empresa en donde se detalla, la relación de servicios, tarifas, honorarios y forma de pago de forma clara y precisa para información de los Sres. Clientes.
- 2- EL CLIENTE será informado con un plazo mínimo de 15 días, de la entidad, y condiciones del préstamo/s o crédito/s, que vaya a firmar. Con anterioridad a dicho acto, se le hará al CLIENTE una selección de tres productos, que en cuanto a la operación que se plantea, el asesor considere por su perfil, se adapten mejor a las características del mismo, pudiéndose dar el caso de que solo exista una opción de financiación, con lo que no se podrá entregar las tres opciones anteriormente mencionadas.

No obstante, la aprobación de la contratación de dichos productos dependerá de las entidades de crédito correspondiente, no siendo vinculante a su aprobación la simple presentación de los mismos, puesto que para la aprobación definitiva necesitamos que la garantía a hipotecar de los valores necesarios requeridos por la entidad de crédito.

- 3- En el caso de que El ASESOR, obtenga la aprobación de las operaciones presentadas a las oportunas personas o entidades financieras, EL CLIENTE abonará a AJCM GROUP CONSULTING 2016 S.L.U., con C.I.F. nº B-66818378 los siguientes honorarios:
Entre un 3% y un 6% de la cantidad financiada en la operación aprobada por la entidad financiera. En todo caso el importe de los honorarios nunca será inferior a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00€) ni superior a SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500,00€); según lo dispuesto en el pliego de condiciones generales entregado al CLIENTE con una antelación mínima de quince días a la firma de este documento. Los honorarios percibidos por la empresa mandataria, se abonarán en concepto de asesoramiento y gestiones realizadas y la cantidad objeto del préstamo o crédito simplemente se empleará como referencia o base para el cálculo del importe de los honorarios.
- 4- EL CLIENTE, se compromete a facilitar al ASESOR, la documentación de carácter personal, laboral, y patrimonial necesaria para que pueda llevar a cabo el encargo solicitado con la debida diligencia. La documentación aportada por el cliente, será la que se presentará a la entidad bancaria y la veracidad de la misma, será responsabilidad del mismo cliente.

EL CLIENTE

AJCM GROUP CONSULTING 2016 S.L.U.

He leído y entendido las Condiciones Generales de Contratación (C.G.C)



AJCM GROUP CONSULTING 2016 SLU. - B-66818378
Av. Francesc Macià nº 17 Local 2 08840 Viladecans
Tel. 936819737 Email: info@inortia.com

NOTA DE ENCARGO

Por su parte, EL ASESOR garantiza al CLIENTE, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de AJCM GROUP CONSULTING 2016 SLU con CIF B66818378 y domicilio social sito en AV. FRANCESC MACIÀ Nº 17 LOCAL 2 08840, VILADECANS (BARCELONA), con la finalidad de atender los compromisos derivados del contrato suscrito entre ambas partes. En cumplimiento con la normativa vigente, AJCM GROUP CONSULTING 2016 SLU informa que los datos serán conservados durante el plazo legalmente establecido.

Con la presente cláusula queda informado de que sus datos serán comunicados en caso de ser necesario a: administraciones públicas y a todas aquellas entidades con las que sea necesario la comunicación con la finalidad de cumplir con las prestaciones del servicio anteriormente mencionado.

El hecho de no facilitar los datos a las entidades mencionadas implica que no se pueda cumplir con la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

A su vez, le informamos que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de AJCM GROUP CONSULTING 2016 SLU, dirigiéndose por escrito a la dirección de correo dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192.

AJCM GROUP CONSULTING 2016 SLU informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que AJCM GROUP CONSULTING 2016 SLU se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos para ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su prestación a la dirección postal indicada más arriba o al correo electrónico info@inortia.com.

Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

En último lugar, AJCM GROUP CONSULTING 2016 SLU informa que con la firma del presente documento otorga el consentimiento explícito para el tratamiento de los datos mencionados anteriormente.

- 5- Los honorarios a favor del ASESOR, y a cargo del CLIENTE serán abonados mediante cheque bancario nominativo en el momento de la firma de la operación financiera o formalización de cualquiera de las operaciones descritas, ya sea en documento público o privado e irán incrementados con los impuestos, que en su caso corresponda, si fuese necesario.
- 6- El presente Encargo de Gestión y Tramitación tendrá una duración de seis meses a contar desde su firma. Sin embargo, se prorrogará automática y tácitamente por iguales y sucesivos periodos de tiempo, salvo notificación fehaciente de su voluntad de resolverlo por cualquiera de las partes con 15 días de antelación, al menos, al vencimiento de su plazo de vigencia o de cualquiera de los sucesivos periodos de prórroga, sin alegación de causa alguna y sin que se aplique penalización alguna.
- 7- EL CLIENTE autoriza a AJCM GROUP CONSULTING 2016 S.L.U., a incluir los datos recabados en el presente documento en un fichero de datos de carácter personal de su titularidad, siempre que garantice la confidencialidad de los mismos, así como los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Se autoriza expresamente al asesor, a ceder dichos datos a las entidades financieras a las que solicite la aprobación de las operaciones crediticias o financieras presentadas, así como a aquellos otros agentes colaboradores e intermediarios que pueda emplear EL ASESOR, para cumplir con el encargo pactado.

- 8- Son de aplicación en lo relativo a lo dispuesto en este contrato la Ley 2/2009, de 31 de marzo, Reguladora de la Contratación con los Consumidores de Préstamos o Créditos Hipotecarios y de Servicios de Intermediación para la Celebración de Préstamo o Crédito, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, la Ley 7/1998, de 13 de abril sobre Condiciones Generales de la Contratación, la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, la Ley de 23 de julio de 1908, de Nulidad de los Contratos de Préstamos Usurarios, la Ley 7/1995, de 23 de marzo, de Crédito al Consumo y la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre Comercialización a Distancia de Servicios Financieros destinados a los Consumidores, y será también aplicable lo dispuesto en el Código Civil.

EL CLIENTE

AJCM GROUP CONSULTING 2016 S.L.U.

He leído y entendido las Condiciones Generales de Contratación (C.G.C)



AJCM GROUP CONSULTING 2016 SLU. - B-66818378
Av. Francesc Macià nº 17 Local 2 08840 Viladecans
Tel. 936819737 Email: info@inortia.com

NOTA DE ENCARGO

9- Se le notifica al cliente que la Agencia Tributaria puede reclamar la liquidación de impuestos en una compraventa por los siguientes valores:

- El valor de Tasación
- El valor de compraventa
- El valor de hipoteca
- El valor catastral multiplicado por el coeficiente corrector de la población correspondiente.

En el presente caso se hará según lo dispuesto por la gestoría del banco que tramita la financiación pudiendo dar lugar a reclamación de la diferencia por el valor que estime oportuno la Agencia Tributaria.

10- AJCM GROUP CONSULTING 2016 S.L.U. no se hace responsable de las cantidades entregadas a cuenta para la compra de cualquier inmueble, como reservas o arras a terceros o propietarios, en todo caso la responsabilidad recaerá sobre la o las personas que hagan dicha entrega.

11- Todas las gestiones realizadas por el cliente, anteriores a la compra de la vivienda serán de cuenta y responsabilidad del mismo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente contrato por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL CLIENTE

AJCM GROUP CONSULTING 2016 S.L.U.

He leído y entendido las Condiciones Generales de Contratación (C.G.C)

TITULAR 1

CORREO ELECTRÓNICO:

TELEFONO:

TITULAR 2

CORREO ELECTRÓNICO:

TELEFONO:

